

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

01 JUL 2020

Bogotá, D.C.

MUERTE PRESUNTA
No. 2019-00864

En atención a la petición señalada en el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, el despacho designa como ADMINISTRADOR PROVISORIO a la señora LEIDY DAYANA ESCOBAR ECHAVARRIA, para que se encargue del manejo y cuidado de los bienes del presunto fallecido, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2°, del art. 583 del C.G.P., en concordancia con el art. 114 y 115 de la ley 1306 de 2009.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Alicia del Rosario Cadavid de Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

MCQB

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº. <u>0042</u> HOY: <u>02 JUL 2020</u> LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ Secretaría
--	---

Strohmann

10

11